

## MELILLA

MUNICIPIO: MELILLA. LOCALIDAD: MELILLA.  
 CODIGO DE CENTRO: 52000038  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO 'JUAN CARO ROMERO'.  
 DOMICILIO: BARRIO DE CABREZAS BAJAS, 8/N..  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 2 MIX.  
 E.E., 1 DIRECCION F.D., 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA Y 1  
 PROFESORA DIPLOMADA EDUC. FISICA.

**15398** *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de junio de 1987, por la que se convocan ayudas de carácter especial denominadas becas de promoción educativa.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 18537, artículo 6.º 2, donde dice: «Los hermanos solteros mayores de veinticinco años que se encuentren en situación de paro laboral», debe decir: «Los hermanos solteros menores de veinticinco años que se encuentren en situación de paro laboral».

Página 18537, artículo 7.º, 3, donde dice: «La renta familiar neta de obtendrá ...», debe decir: «La renta familiar neta se obtendrá ...».

**15399** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se dispone la anulación por extravío de un título de Diplomado de la Marina Civil y la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.*

Ilmos. Sres.: Por haber sufrido extravío al ser enviado en 12 de septiembre de 1986 desde la Escuela Superior de la Marina Civil de Barcelona a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Murcia, un título de Diplomado de la Marina Civil (sección: Náutica), expedido con el número de registro 566 el día 1 de octubre de 1984 y a favor de don José Ignacio Carbonell Navarro,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y que se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones y Director de la Escuela Superior de la Marina Civil de Barcelona.

**15400** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se dispone la anulación, por extravío, de un título de Perito Industrial y la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.*

Ilmos. Sres.: Por haber sufrido extravío al ser remitido a la Escuela de Peritos Industriales de Málaga un título de Perito Industrial (sección: Mecánica), expedido a favor de don Carlos Martínez Pérez el día 30 de junio de 1965 y con el número 1.211,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y que se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmos. Sres. Director de la Escuela Universitaria Politécnica de Málaga y Subdirector general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Departamento.

**15401** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1987, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se accede al cambio de titularidad y de denominación de la Academia de Peluquería «Ankepa», calle Maldonadas, 11, de Madrid.*

Examinado el expediente incoado por don Eduardo Pérez Sanz, relativo al cambio de titularidad y cambio de denominación del Centro privado de enseñanza Academia de Peluquería «Ankepa», sito en la calle Maldonadas, 11, de Madrid, aprobada por Resolu-

ción de la Dirección General de Enseñanzas Medias de fecha 25 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional en la Dirección General de Renovación Pedagógica, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro Academia de Peluquería «Ankepa», a favor de doña María de los Angeles Cruzado Sánchez,

Resultando que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Manuel Ramos Armero, con el número 6.240/1983 de su protocolo, doña María de los Angeles Cruzado Sánchez, transfiere la titularidad, a todos los efectos, del citado Centro a favor de la Sociedad Anónima «Centro de Prácticas de Peluquería, Sociedad Anónima», cuyo Presidente será don Eduardo Pérez Sanz;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección.

Vistos la Ley General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1976) y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Esta Dirección General ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad y de denominación del Centro «Academia de Peluquería Ankepa», que en lo sucesivo será ostentada por la Sociedad Anónima «Centro de Prácticas de Peluquería, Sociedad Anónima», y cuyo Presidente será don Eduardo Pérez Sanz, que como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce y aquellas que correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad y denominación, no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1987.-El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

**15402** *RESOLUCION de 29 de junio de 1987, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y Organismos públicos de investigación en España, dentro del Programa de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Personal Investigador.*

De acuerdo con la Resolución de 24 de septiembre de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan los programas de becas del Plan de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad del Personal Investigador,

Esta Dirección General, vistos los informes de la Comisión de Expertos y la propuesta de la Comisión Nacional de Selección, ha resuelto otorgar, dentro del Programa de Movilidad de Personal Investigador, las ayudas al intercambio de dicho personal investigador entre industrias y Organismos públicos de investigación, que figuran en el anexo.

El periodo de disfrute de estas ayudas deberá realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1987 y el 31 de agosto de 1988 y su duración viene determinada en el citado anexo.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de las resoluciones podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de junio de 1987.-El Director general, Luis A. Oro Giral.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.